



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000338-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515744787 - 14]

VISTO:

El Informe Técnico N° 072-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L-URH-ACT. (515744787-19) de fecha 10 de Junio de 2025, emitido por el Área de Beneficios Sociales, sobre reconocimiento y otorgamiento de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) a favor de doña SHIRLEY ISABEL SARMIENTO RIOJAS, ex personal Técnico de la salud del Hospital Belén de Lambayeque; y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 0242-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE, de fecha 03 de Abril de 2025, se dió el Cese por renuncia Voluntaria a doña SHIRLEY ISABEL SARMIENTO RIOJAS, con cargo de Técnico de Nutrición, ex servidora nombrada del Hospital Belén de Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, con eficacia anticipada a partir del 17 de Diciembre de 2024, siendo la Unidad de Recursos Humanos encargada de determinar los beneficios que de acuerdo a Ley le correspondan percibir a la administrada;

Que, mediante el informe de visto, de fecha 10 de Junio de 2025, el Área de Beneficios Sociales de la Unidad Orgánica de Recursos Humanos determinó el reconocimiento y pago de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), que le corresponde en su calidad de ex servidora asistencial al haber cesado al cargo de Técnico de Nutrición V, Nivel STA, y no habersele reconocido dicho beneficio;

Que, según las constancias de pagos de haberes y descuentos emitidas por la Unidad de Economía, la ex servidora antes indicado, acredita un total de: 12 años, 04 meses y 17 días de servicios efectivos al Estado, durante el periodo comprendido del 01 de Agosto de 2012 al 17 de Diciembre de 2024, los mismos que comprenden: 01 años, 01 meses y 12 días de servicios efectivos prestados al Estado, al 12 de setiembre de 2013, dentro de los alcances del artículo 54° del Decreto Legislativo N°276 y Ley N°25244; y 11 años, 03 meses y 05 días por el periodo del 13 de Setiembre del 2013 al 17 de Diciembre de 2024, dentro de los alcances del Decreto Legislativo N°1153;

Que, el inciso c) del artículo 54° del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, modificado por la Ley N° 25224, establece: "La Compensación por Tiempo de Servicios se otorga por el importe del 50% de la remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicios, o de una remuneración principal para los servidores con 20 años o más años de servicios, por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicios";

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, establece que el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) del personal de la salud, equivale al cien por ciento (100%) del promedio mensual del monto resultante de la Valorización Principal que les fueron pagadas en cada mes durante los últimos treinta y seis (36) meses de servicio efectivamente prestado, por cada año de servicio efectivamente. En caso que la antigüedad del servicio efectivamente prestados sea menor a treinta y seis (36) meses, se hace el cálculo de manera proporcional; asimismo, dicho dispositivo considera que el cálculo de la CTS del personal de la salud, correspondiente a los periodos anteriores a la vigencia del Decreto Legislativo N°1153, se efectúa considerando la normatividad vigente a dichos periodos. El pago de la CTS se efectúa al momento del cese del personal de la salud;

Que, conforme a lo expuesto y de acuerdo al Informe del visto, emitido por el Área de Beneficios y Pensiones, corresponde reconocer a favor de la, ex-servidora SHIRLEY ISABEL SARMIENTO RIOJAS, por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, dentro de lo previsto en el inciso c) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, modificado por la Ley N° 25224, la suma de S/.36.76 Soles, por los 01 años, 01 meses y 12 días al servicio del Estado, para el calculo maximo treinta (30) años, del 01 de Agosto de 2012 al 12 de setiembre del 2013; y conforme a lo previsto en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N°



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000338-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515744787 - 14]

1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, la suma es de S/28,829.90 soles, por los 11 años, 03 meses y 05 días al servicio del Estado, del 13 de setiembre del 2013 al 17 de Diciembre de 2024;

Que, según Informe Escalafonario N°139-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.-URH-AEL, de fecha 16 de Abril de 2025, emitido por el Área de Legajos y Escalafón del Hospital Provincial Docente Belén de Lambayeque, se establece que la citada ex- servidora, ingreso a laborar en la Administración Pública, el 01 de Julio de 2012, en calidad de nombrada según Resolución Directoral N°0341-2012-GR-LAMB/GERESA/HB.L-DE, de fecha 21 de Julio de 2012, y cesó por incapacidad física permanente, con eficacia anticipada a partir del 17 de Diciembre de 2024, mediante Resolución Directoral N°00242-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE;

Estando a lo actuado por la Unidad Recursos Humanos, con visto favorable de la División de Administración y de la Unidad Funcional de Asesoría Legal; de conformidad a las facultadas conferidas por la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR y a sus modificatorias aprobadas por Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/C.R, y Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR de fecha 20-04-2018, mediante las cuales se establece las funciones del Hospital Provincial Docente "Belén" de Lambayeque, y en uso de las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N°019-2025-GR.LAMB/GR de fecha 04 de Enero de 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER a favor de doña SHIRLEY ISABEL SARMIENTO RIOJAS, en el cargo de Tecnico de Nutricion I. Nivel STE, ex servidora del Hospital Belén de Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, un total de 12 años, 04 meses y 17 días de servicios efectivos al Estado al 17 de Diciembre de 2024, los mismos que comprenden: 01 años, 01 meses y 12 días por el periodo comprendido del 01 de Agosto de 2012 al 12 de setiembre del 2013, dentro de los alcances del artículo 54° del Decreto Legislativo N°276 y 11 años, 03 meses y 05 días por el periodo comprendido del 13 de setiembre del 2013 al 17 de Diciembre de 2024, dentro de los alcances del Decreto Legislativo N°1153.

Artículo 2°.- RECONOCER a favor de doña SHIRLEY ISABEL SARMIENTO RIOJAS, la suma total de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 SOLES (S/28,866.66)**, por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), la misma que comprende:

- El importe de TREINTA Y SEIS CON 76/100 SOLES (S/36.76.) por aplicación del inciso c) del Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 modificado por la Ley N° 25224, por el periodo comprendido del 01 de Agosto de 2012 al 12 de setiembre del 2013 y
- La cantidad de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 90/100 Soles (S/.28,829.90) por aplicación del Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, por el periodo comprendido del 13 de setiembre del 2013 al 17 de Diciembre de 2024;

Artículo 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal que sea asignada a la Unidad Ejecutora 402–Hospital Provincial Docente "Belén" Lambayeque, para el año Fiscal 2025, en la específica de gasto 2.1.41.12 Compensación por Tiempo de Servicios.

Artículo 4.- Autorizar a la División de Administración de cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, conforme a Ley, y publicar la presente en el Portal de la Institución

Artículo 5°.- Encargar al Area de Legajos y Escalafón a insertar la presente resolución en el Legajo Personal del interesado, previo registro de la misma.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL BELEN
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000338-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515744787 - 14]



Firmado digitalmente
WILTON RUBEN ROJAS RUIZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 11/06/2025 - 16:36:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
NILO ELIAS MILLONES SENMACHE
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
11-06-2025 / 15:38:26
- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
OSCAR ANIBAL SILVA GUERRA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
11-06-2025 / 16:32:48